

MEJORA REGULATORIA

FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X	Servicio	
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Registro de Nacimiento. Hacer constar de manera fehaciente el nacimiento, nacionalidad y filiación de una persona. Tiene por objeto entregar al ciudadano(a) un registro de nacimiento. El registro de nacimiento oportuno se considera cuando se realiza en un plazo no mayor a 180 días posteriores al nacimiento.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Registro de Nacimiento.		
Homoclave que se le asigne:	SEGOB-35057-T		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Registro Civil. Juzgado 21-119-01		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32 Fracción VI. 2. Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022: Artículo 28 Fracción I, inciso a), c). 3. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 527, 828, 835, 836, 837, 838, 840, 856, 858. 4. Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 12 Fracción XVII; Artículo 15 Fracción I. 		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	2224037000 ext. 115	registrocivilsach@gmail.com	Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.
Ubicación, horario y días de atención:	Av. 16 de septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. Oficina del Registro Civil, De 09:00 a 15:00 hrs. De Lunes a Viernes.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Ciudadanía en general.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Acta de Nacimiento.		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de nacimiento original. Emitido por la institución médica que certificó el nacimiento o constancia de hechos ante el Ministerio Público por robo o extravío de este. 2. Acta de nacimiento o acta de matrimonio de los padres. 3. Identificación Oficial con Fotografía vigente de los padres y de dos testigos. Pueden presentar los siguientes documentos: Credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional. 3. En caso de ser menor de edad presentar constancia de identidad. 4. Todos los documentos deberán presentarse en Original y copia. 5. Nota: En caso de que el menor a registrar sea mayor de 180 días y haya nacido en el Estado Puebla deberán presentar constancia de no registro del lugar de nacimiento, se genera un Registro de nacimiento extemporáneo. 		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Para persona física		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre	Formato	
	X		
Dirección URL de los formatos:	No aplica.		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	Paso 1: Presentar los requisitos solicitados en el juzgado correspondiente.		

FORM.CM077/SEFOE2124/01/0522

	Paso 2: Proporcionar los datos solicitados. Paso 3: Verificar los datos asentados en el acta. Paso 4: Firmar el acta de nacimiento. Paso 5: Recibir acta de nacimiento.		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal: No aplica.
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	No aplica.		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	No aplica.		Horarios de atención: No aplica.
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	El mismo día.	Aplica la afirmativa o negativa ficta: No aplica.	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	No aplica.		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	Permanente.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 294 Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.		
Criterios de resolución:	Presentar y cumplir con los requisitos establecidos; Realizar el pago de derechos correspondientes.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial.		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No aplica.		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	Gratuito.		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Acuerdo de cabildo de fecha 14 de enero de 2022, séptimo punto.		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Posterior a la admisión de los documentos.		
Forma de determinar el monto:	Acuerdo de cabildo	Medios o alternativas para realizar el pago: No aplica.	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	Las identificaciones deben encontrarse vigentes al momento del trámite.		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Contraloría Municipal.	4037000 ext. 104	Av. 16 de septiembre No. 102, Centro, San Andrés Cholula, Pue. De 09:00 a 15:00 hrs. De Lunes a Viernes.